CONTRATO Nº 07/2014

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014

"Contratación del Servicio de Custodia y Transporte de Caudales - ID Nº 274.959" suscrito con la empresa GUARDIAN S.A.

Entre la **Secretaría del Ambiente (SEAM)**, en adelante **La Contratante**, representada en este acto por la **Sra. MARIA CRISTINA MORALES PALAREA, Ministra**, de nacionalidad Paraguaya, con Cédula de Identidad **N° 1.214.767**, con domicilio legal en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, por una parte, y por la otra parte la Empresa **GUARDIAN S.A.** con RUC Nº **80025190-3**, domiciliada en la calle Tte. Alcorta Nº 255 casi Tte. Ayala en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el **Sr. LUIS LUCIO GIUBI VILLANUEVA**, con Cédula de Identidad Nº **193.174**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución SEAM Nº 942/14 del 11 de junio de 2014, en el marco de la **Contratación Directa Nº 02/14 - "Contratación del Servicio de Custodia y Transporte de Caudales - ID Nº 274.959"** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ***OBJETO***

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la **"Contratación del Servicio de Custodia y Transporte de Caudales"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Acta de Apertura de Ofertas Nº 04/2014;
- **(d)** Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 03/2014;
- **(e)** Nota UOC Nº 92/2014 del 08 de mayo de 2014;
- **(f)** Respuesta del Oferente del 30 de mayo de 2014;
- **(g)** La oferta del Proveedor;
- **(h)** Resolución SEAM Nº 942/14 del 11 de junio de 2014 de Adjudicación emitida por la Contratante.-
- ***(i)*** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 018/2014 del 14 de Marzo de 2014.-
- **(j)** Anexos al Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Avda. Madame Lynch Nº 3500 –Oficina UOC – Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 615 803/5 – **Correo:** uoc@seam.gov.py

SECRETARIA DEL AMBIENTE * Secretaría Ejecutiva * MINISTRA

Lic. Bióloga Ma. Cristina Morales Palarea
Ministra
Secretaria Ejecutiva

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **280**, objetos del gasto específicos **"Otros Servicios en General"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs. 33.000.000, (Guaraníes treinta y tres millones) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2014.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2014	2	001	00	00	280	Otros Servicios en General	30	001	99	33.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 274.959.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2014, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la **Secretaría del Ambiente (SEAM)**, según Resolución SEAM Nº 942/2014 de fecha 11 de junio de 2014 por el cual se adjudica.----------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido
1	84121806-001	Servicio de transporte de caudales a través de medio terrestre con vehículo blindado y con custodia, el transporte se hará desde la Secretaría del Ambiente (Madame Lynch 3500) con destino a una de las sucursales del Banco Nacional de Fomento (BNF) u otra entidad bancaria definida por la contratante en la fecha misma del retiro. En los días hábiles de lunes a viernes. Debe contar con un certificado de seguro o póliza de seguro contra todo riesgo.-	Meses	Servicios	6	5.500.000	33.000.000
Monto Total							**33.000.000**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

5.3 Los servicios serán entregados en las dependencias designadas por la **Secretaria del Ambiente (SEAM)**.----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 30 de diciembre del 2014.----------

Avda. Madame Lynch Nº 3500 –Oficina UOC – Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 615 803/5 – **Correo:** uoc@seam.gov.py

SECRETARÍA DEL AMBIENTE – Secretaría Ejecutiva – MINISTRA

Lic. Bióloga Ma. Cristina Morales Palarea
Ministra
Secretaria Ejecutiva

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:***

7.1. Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma, en la siguiente dependencia: en **Avda. Madame Lynch Nº 3500**, en los horarios indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, y eventualmente otras localidades dentro de Asunción de acuerdo a las necesidades de la **Secretaría del Ambiente (SEAM)**.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Secretaria del Ambiente (SEAM)**.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá presentarse en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretaría Ejecutiva

Ma. Cristina Morales Palarea
Ministra
Secretaria Ejecutiva

Avda. Madame Lynch Nº 3500 –Oficina UOC • Asunción – Paraguay Biróbga
Tel.: (595-21) 615 803/5 – **Correo:** uoc@seam.gov.py

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 16 de julio de 2014, constituido de **4 páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.----------

Sr. LUIS LUCIO GIUBI VILLANUEVA
Director General
Empresa **GUARDIAN S.A.**

Lic. MARIA CRISTINA MORALES PALAREA
Ministra
Secretaria del Ambiente (SEAM)

Avda. Madame Lynch Nº 3500 –Oficina UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 615 803/5 – **Correo:** uoc@seam.gov.py